



0121112016
19071116

TERCERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER DE APODERADO
GENERAL EN EL ECUADOR DE TECNO RECURSOS
S.A. Y LA INSCRIPCIÓN DE LA MENCIONADA
EMPRESA EN EL REGISTRO DE COMERCIO DE
SANTIAGO DE CHILE, DEBIDAMENTE
LEGALIZADAS ANTE EL CÓNSUL GENERAL DEL
ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE.

20 de Junio de 2016

INDETERMINADA



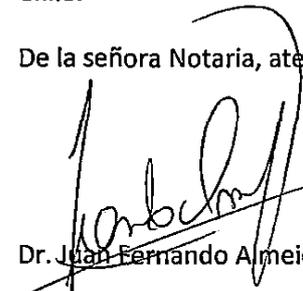
PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER DE
APODERADO GENERAL EN EL ECUADOR
DE TECNO RECURSOS S.A., Y LA
INSCRIPCIÓN DE LA MENCIONADA
EMPRESA EN EL REGISTRO DE COMERCIO
DE SANTIAGO DE CHILE, DEBIDAMENTE
LEGALIZADAS ANTE EL CÓNSUL
GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO
DE CHILE
QUITO, 20 DE JUNIO DE 2016
DI 2 COPIAS

Señora Notaria:



En el registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase protocolizar y conferirme copias certificadas del poder de Apoderado General en el Ecuador de TECNO RECURSOS S.A., así como también de la Inscripción de la mencionada empresa en el Registro de Comercio de Santiago de Chile, que están debidamente legalizadas ante el Consul General del Ecuador en Santiago de Chile.

De la señora Notaria, atentamente,


Dr. Juan Fernando Almeida

Mat. No. 4559 C.A.P.



Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REVOCACIÓN Y NUEVOS PODERES TECNO RECURSOS S.A., SUCURSAL ECUADOR otorgado el 19 de Mayo de 2016 reproducido en las siguientes páginas.

Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González.-

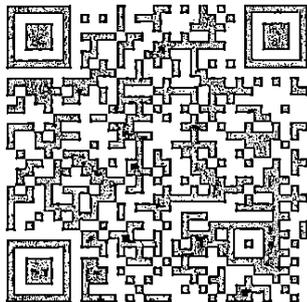
Teatinos 449, piso 6.-

Repertorio N°: 4990 - 2016.-

Santiago, 30 de Mayo de 2016.-

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña)
Santiago, 1 JUN 2016
VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ Oficial de Legalizaciones

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE FIRMA DEL Sr. (a)
01 JUN 2016
Silvia RIVAS GARRIDO Oficial de Legalizaciones



Así firmo



N° Certificado: 123456800390.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456800390.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4723-123456800390.-

**Osvaldo
Pereira
González**

Digitally signed by
Osvaldo Pereira
González
Date: 2016.05.30
17:36:58 -03:00
Reason: Notario Publico
Osvaldo Pereira
Gonzalez
Location: Santiago



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1088/2016

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



Yo suscribo MARIO HERNÁN CONEJO MALDONADO, CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR en la ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el extranjero, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 1 de Junio del 2016

**MARIO HERNÁN CONEJO MALDONADO
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR**

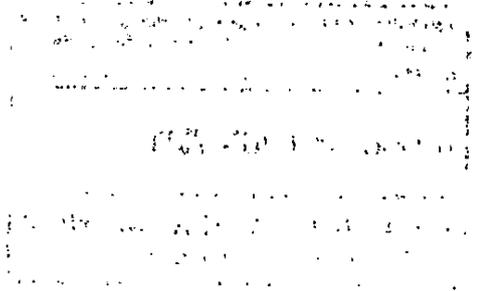


Consular: III 15.7

JS \$ 50,00

LEG<<5>> <<SANTIAGO>> <<A-944301>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)





1 REPERTORIO N° 4.990/2016

3

4

REVOCACION Y NUEVOS PODERES

5

6

TECNO RECURSOS S.A, SUCURSAL ECUADOR

7

8

9 EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil
10 dieciséis, ante mí, OSVALDO PEREIRA GONZÁLEZ, Notario Público, Titular
11 de la Décimo Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos número
12 cuatrocientos cuarenta y nueve, piso seis, comuna y ciudad de Santiago,
13 comparece: don FELIPE ANDRES MÍLLAR ALFONSO, chileno, soltero,
14 ingeniero comercial, cédula de identidad Número diez millones seiscientos
15 veintisiete mil quinientos treinta y nueve guión cuatro, en representación de
16 la sociedad Anónima Cerrada TECNO RECURSOS S.A, sociedad del giro de
17 su denominación, Rol Único Tributario Número setenta y seis ochenta y dos
18 mil quinientos setenta y ocho guión seis, ambos domiciliados en calle San
19 Sebastián, número dos mil ochocientos siete, oficina novecientos dos, comuna
20 de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, quien
21 acredita su identidad con la cédula de identidad anotada y expone: PRIMERO:
22 declara el compareciente que detenta la calidad de representante legal de la
23 compañía TECNO RECURSOS S.A, según consta en escritura pública de
24 fecha treinta de mayo de dos mil trece, otorgada ante el notario público de
25 Santiago don Sergio Henríquez Silva, agregada a su Repertorio número cuatro
26 mil ciento treinta y seis del año dos mil trece y que rola inscrita a fojas
27 cuarenta y dos mil ciento seis, número veintiocho mil ciento cinco del Registro
28 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos
29 mil trece.- SEGUNDO: declara el compareciente que conforme consta en Acta
30 de Reunión de Directorio de Tecno recursos SA de fecha veinte de diciembre



ado emilldo
rma Electrónica
da Ley N°
Autoacordado
Excmo Corte
na de Chile.-
• 1234567890380
ue válidez en
www.fojas.cl



1 de dos mil trece y reducida a escritura pública otorgada ante la señora Notaria
2 Pública Interina de Santiago de Chile, doña María del Carmen Lang
3 Mandujano de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, cuyo Repertorio es
4 Número nueve mil novecientos treinta y nueve del año dos mil trece, se acordó
5 la apertura de una sucursal en Ecuador, con un capital de dos mil dólares y
6 se designa mandatario con Poder General a la compañía ecuatoriana Moore
7 Stephens Profile Cía. Ltda., cuyo representante legal es el señor Mauricio
8 Esteban Durango Pérez, este poder fue protocolizado en la Primera Notaría
9 Pública del Cantón de Mantá el día veintiocho de enero de dos mil catorce y
10 se encuentra debidamente calificado en Ecuador por el señor Intendente de
11 Compañías de Portoviejo, abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, mediante
12 Resolución número SC. DIP. P catorce, cero cero setenta y seis del once de
13 febrero de dos mil catorce.- **TERCERO:** declara el compareciente y en la
14 representación con que actúa que revisadas las cuentas y gestiones de la
15 sucursal Tecno Recursos SA en Ecuador correspondiente al ejercicio
16 comercial del año dos mil quince, aprueba la rendición de cuentas y declara
17 que no tiene cargo ni reclamo alguno que formular en contra del mandatario
18 con Poder General de la compañía ecuatoriana Moore Stephens Profile Cía.
19 Ltda., cuyo representante legal es el señor Mauricio Esteban Durango Pérez,
20 manifestando su plena conformidad por la labor y gestiones desarrolladas a
21 nombre de su mandante Tecno Recurso SA.. Declara a mayor abundamiento,
22 que nada adeuda a la mandataria ni a su representante. - **CUARTO:** declara
23 el compareciente y en la representación con que actúa, que por este acto
24 viene en revocar y dejar sin efecto el Poder General donde designa a la
25 compañía ecuatoriana Moore Stephens Profile Compañía Limitada, cuyo
26 representante legal es el señor Mauricio Esteban Durango Pérez como
27 mandataria de Tecno Recursos S.A, sucursal Ecuador. El poder que se revoca
28 por este acto fue otorgado en escritura pública otorgada ante la señora
29 Notaria Pública Interina de Santiago de Chile, doña María del Carmen Lang
30 Mandujano de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, cuyo Repertorio es



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456800390
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Teatinos N° 449, piso 6

Fono: 9254500

e-mail: notariapereira@tie.cl



1. Número nueve mil novecientos treinta y nueve del año dos mil trece y se
2 encuentra protocolizado en la Primera Notaría Pública del Cantón de Manta
3 el día veintiocho de enero de dos mil catorce y se encuentra debidamente
4 calificado en Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo,
5 abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, mediante Resolución número SC.
6 DÍP. P catorce, cero cero setenta y seis del once de febrero de dos mil
7 catorce.- QUINTO: declara el compareciente y en la representación con que
8 actúa que por este acto viene en designar nuevo mandatario de Tecno
9 Recursos SA, sucursal Ecuador a don Gonzalo Vicente Díaz Jijón, cédula de
10 ciudadanía de la República del Ecuador es la cero siete cero uno cuatro uno
11 *cuatro siete dos guión cuatro, domiciliado en Condominio Vista Nevada casa*
12 *número seis, Kilometro dos coma cinco, Vía Tanda-Nayón, ciento setenta mil*
13 *quinientos diez, Quito, Ecuador. El mandatario tendrá amplias facultades para*
14 *realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir*
15 *efectos en territorio nacional del Ecuador, especialmente para que pueda*
16 *actuar ante tribunales, contestar las demandas, aportar en el desarrollo y*
17 *cumplir las obligaciones contraídas a nombre de la compañía.- En el ejercicio*
18 *de su mandato el mandatario podrá: Uno) Realizar a nombre y en*
19 *representación de la Sociedad mandante, todos los actos y procedimientos*
20 *jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador,*
21 *y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones*
22 *respectivas.- Dos) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se*
23 *otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo cuarenta y cuatro*
24 *del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, incluyendo entre otras, la*
25 *facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas,*
26 *oponerse a reconvenciones reclamos, sentencias o adjudicaciones,*
27 *comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento*
28 *decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posición de ella,*
29 *recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas*
30 *ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.- Tres) Presentar,*



Autoacordado
Excmo. Corte
Suprema de Chile.-
N° 123456800390
es valedero en
www.fojas.cl



1 ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante cualquier
2 Notario o autoridad administrativa, gubernamental, policial, o entidad privada,
3 cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción
4 legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y
5 domiciliación de la Sociedad en la República del Ecuador.- Cuatro) Este poder
6 se otorga con la expresa facultad para delegarlo en su totalidad o en parte a
7 una o más personas. En caso de delegarse este poder, se entenderá que ellos
8 mandatario se reserva su autoridad para hacer ejercicio de ella cuando lo
9 considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando
10 expresamente indique que no se hace reserva de dicha facultad. La ausencia
11 temporal o definitiva del mandatario del país, no dará por terminada la
12 delegación del poder.- Especialmente el mandatario tendrá plenas facultades
13 para representar a la compañía mandante ante el Municipio de Manta,
14 provincia de Manabí, en la República del Ecuador, así como ante todas las
15 demás instituciones públicas y/o privadas y vinculadas directa o
16 indirectamente con el área de trabajo de la compañía TECNO RECURSOS
17 S.A.- Son expresas limitantes al mandatario sustituir parcial o totalmente
18 este Poder o mandato.- **SEXTO:** se faculta al portador de copia autorizada de
19 la presente escritura pública para que realice los trámites legales de
20 inscripción en los registros competentes, destinados a informar el cambio y la
21 designación del nuevo representante legal de de Tecno Recursos SA, sucursal
22 Ecuador.- **PERSONERIA.** la personería de don Felipe Andrés Millar Alfonso
23 para actuar en representación de Tecno Recursos S.A, consta en escritura
24 pública de fecha treinta de mayo de dos mil trece, otorgada ante el Notario
25 Público de Santiago don Sergio Henríquez Silva y agregada a su Repertorio
26 número cuatro mil ciento treinta y seis del año dos mil trece, la que no se
27 inserta por ser conocida de las partes, del Notario que autoriza y a su expresa
28 petición. Escritura extendida en base a minuta enviada por el abogado don
29 Luis Carlos Olivares Guzmán, cédula de identidad número nueve millones
30 ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiocho guión cinco. En



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456800390 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



1. Comprobante y previa lectura, el compareciente ratifica y firma. Di copia.-
2. Anotada en el repertorio con el número cuatro mil novecientos noventa y cinco.
3. venta guión dos mil dieciséis.- Doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FR
F. Millar
FELIPE ANDRES MILLAR ALFONSO
C.I.N° 10.127.539-4
pp. TECNO RECURSOS S.A



Osvaldo Pereira Gonzalez



Documento emitido
mediante el Sistema de
Firma Electrónica
de la Ley N°
18.046, Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.
Código de Verificación:
123456800390
Para más detalles visite
www.fojas.cl

160.500
1275
15.000 -

1 LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE FIRMA DEL Sr. (a) <i>V. Traverso</i>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile Certifica la autenticidad de la firma de con (ñal) <i>V. Traverso</i>
01 JUN 2016 <i>Silvia Rivas Garrido</i>	Santiago, - 1 JUN 2016 <i>V. Traverso</i>
Silvia RIVAS GARRIDO Oficial de Legalizaciones	VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ Oficial de Legalizaciones



CBRS

Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Tecno Recursos S.A.", y que rola a fojas 61314 número 42880 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 18 de mayo de 2016.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 19 de mayo de 2016. Certifico que esta copia es fiel al original que he tenido a la vista y he devuelto al interesado.
Santiago, 01 JUN. 2016

[Handwritten signature]

Carátula: 10922411

Tecno Recursos S.A.



Código de verificación: a6a9ab-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1089/2016



Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 1 de junio del 2016

MARIO HERNÁN CONEJO MALDONADO
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

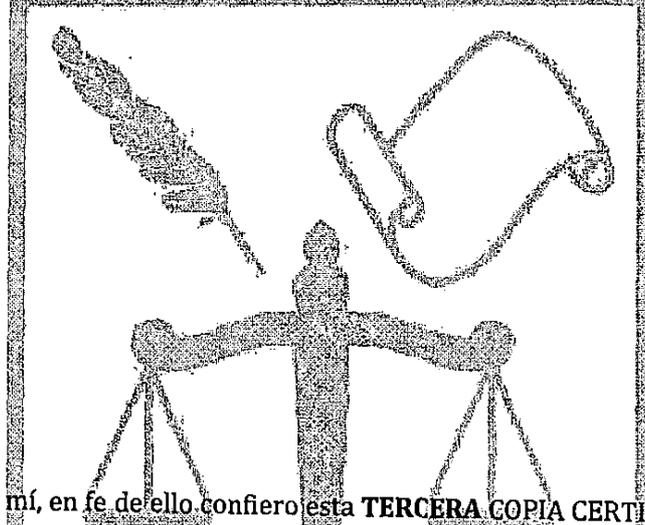
Valor: US \$ 50,00

LEG<<5>> <<SANTIAGO>> <<A-944302>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Juan Fernando Almeida en libre ejercicio, con matrícula profesional número 4559 del Colegio de Abogados de Pichincha en esta fecha, PROTOCOLIZO en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, el Poder de Apoderado General en el Ecuador de TECNO RECURSOS S.A., y la inscripción de la mencionada empresa en el Registro de Comercio de Santiago de Chile, debidamente legalizadas ante el Cónsul General del Ecuador en Santiago de Chile, que antecede.- Quito a, 20 de junio del 2016.

Altamirano P.
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER DE APODERADO GENERAL EN EL ECUADOR DE TECNO RECURSOS S.A., Y LA INSCRIPCIÓN DE LA MENCIONADA EMPRESA EN EL REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO DE CHILE, DEBIDAMENTE LEGALIZADAS ANTE EL CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE, debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y uno de junio del año dos mil dieciséis.**

Altamirano P.
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

